



RESOLUCIÓN N° 19.602 /19

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL SECTOR PRIVADO, EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD”

Asunción, 02 de abril de 2019

VISTO: el Memorándum UTA N° 13/19 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el “Concurso de Buenas Prácticas para el Sector Privado, en Transparencia e Integridad” y;

CONSIDERANDO: Que, el evento está organizado por la Secretaria Nacional de Anticorrupción – SENAC, dirigido a Empresas del Sector Privado, Asociaciones y entre ellas el Sector Cooperativo.-----

Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, en el marco de promover las buenas prácticas en Transparencia e Integridad.--

Que, el evento tendrá un plazo de presentación por parte de los participantes, el día 26 de abril del corriente, a las 15:00 horas, la base y condiciones se encuentra disponible en www.senac.gov.py.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 02 de abril del presente año, asentada en el Acta N° 710/19, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° DECLARAR de Interés Cooperativo el “CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL SECTOR PRIVADO, EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD”, organizado por la Secretaria Nacional de Anticorrupción – SENAC, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP